

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 13.589, tomo 1.069, libro 151 del Ayuntamiento de Salobreña, folio 43 vuelto.

Tipo de subasta: 15.607.800 pesetas.

Dado en Motril a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—31.335.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 87/1998-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sevilla Flores, en nombre y representación de don Ginés López Gea, contra «Proenat de Levante, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 9.800.000 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de septiembre, 5 de octubre y 5 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, en la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en las cuantías antes dichas en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra con riego de motor, plantada de limoneros en parte, sita en término de Murcia, partida de El Esparragal, pago de Cobatillas. Tiene una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, resto de finca de donde se segregó y, en parte, más resto destinado a camino, que lo separa de «Cabezo Bermejo, Sociedad Anónima», camino por medio; sur, carretera de Murcia a Alicante; este, don Antonio Escolar Vivancos, camino por medio, y resto de donde se segregó, y oeste, más resto de donde se segregó, destinado a camino, que lo separa de La Rambla. Tiene forma de L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad V de Murcia, al libro 98, sección cuarta, folio 35, finca número 9.487, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 17.052.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—31.326.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Comerciantes Asociados de la Vega Baja, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Lucas Tomás, contra «Comeyer, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.513.818 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de octubre de 1998, para la segunda, el día 16 de noviembre de 1998 y, en su caso, para la tercera el día 16 de diciembre de 1998, todas

ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 10 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento: 018600001727/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor con la publicación del presente edicto.

#### Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Casa habitable en el paraje Los Barrancos, partido de La Murada, término de Orihuela. Superficie, según consta en escritura de esta finca urbana, ocupa una extensión superficial de 374 metros cuadrados (22 metros de fachada por 17 metros de fondo). Lindes: Al norte, camino de Las Paganas; al sur, la de doña Rosario Sánchez García; al este, resto de finca de donde se segregó, y al oeste, calle en construcción. Inscrita al tomo 1.354, libro 1.043, folio 185, finca número 81.675 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica. En término de Abanilla, paraje denominado de Cantasierra, un trozo de tierra campo de cabida 1 hectáreas 34 áreas 16 centiáreas. Lindes: Saliente, don Juan Cartagena; medio día, don Bruno Lozano; poniente y norte, rambla. Inscripción al tomo 692, libro 130, finca número 17.693 del Registro de la Propiedad número 2 de Cieza. Valorada, a efectos de primera subasta, en 800.000 pesetas.

3. Rústica, en término de Abanilla, partido de La Herrada de Quivas y sitio conocido por «Collado del Rey», un trozo de tierra secano, de cabida 1 hectárea 34 áreas 36 centiáreas. Lindes: Saliente,

oeste, camino; mediodía o sur, don José Mira Beltrán; poniente u oeste, doña Emilia Jover, y al norte, don Antonio Mira Beltrán. Inscripción al tomo 798, libro 147, folio 106, finca número 16.268 del Registro de la Propiedad número 2 de Cieza.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 300.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—31.479.

## OVIEDO

### Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Corrales Ardine, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3277000018053997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 219. Séptimo piso número 17, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 33 metros 58 decímetros

cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con espacio destinado a servicios comunes, vivienda número 18 de esta misma plana y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo descanso de la escalera y vivienda número 16 de esta misma planta; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y vivienda número 19 de esta misma planta, y al fondo, con vivienda número 16, de esta misma plana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.630, libro 1.892, folio 148, finca 2.424, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.693.750 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—31.351.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Correa Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 606/1997-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Andrés Amezcua Ogayas y doña María Cruz Toro Cano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja del edificio B-7, portal número 45, de la urbanización «Zizur», calle Santa Cruz de Cizur Mayor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 745, libro 227, folio 64, finca número 14.808.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 38.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de marzo de 1998.—El Secretario, Martín Correa Izu.—31.534.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1998 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache, contra don Máximo Garrido Navarro y doña Jovita Asiain Goñi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 20 de julio de 1998, la segunda el día 16 de septiembre de 1998 y la tercera el día 14 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase del Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha del noveno piso alto del portal número 5, hoy casa número 4, de la calle Monasterio de Santa Gemma. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes del 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 3.683, folio 65, finca número 6.163.

Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.533.